CIVIL
PETROLEUM COMPANY S.A.S

Puerto Asís, 25 de Abril de 2023

C.P.C.SAS -11-23

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.
PUERTO ASÍS, PUTUMAYO.

REF. **CONTRATO SUMINISTRO No.007-2022**

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA

Teniendo en cuenta las condiciones climáticas que se han presentado en la zona y el país en general solicitamos se prorrogue el contrato de la referencia en 10 días a partir del día de hoy, dado que las lluvias afectaron la vía de acceso a la fuente de materiales y actualmente se encuentran adecuando la vía para continuar con la extracción de material de rio.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

ERIKA VIVIANA VARGAS BOCANEGRA
Representante Legal.

313 408 6802 | 320 362 8189 | civilpetroleumcompanysas@gmail.com | 900633933-8
Cr 25 No. 30ª – 167 Barrio El Recreo – Puerto Asís
Putumayo, Colombia

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
ACTA DE COMITÉ TECNICO 02

CONTRATO DE SUMINISTRO No.	007 DE 2022	FECHA COMITÉ:	25 DE ABRIL 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR REQUERIDO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIA MEDIANTE PAVIMENTACION EN ASFALTO DE LA VIA AL PARQUE CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.		
CONTRATISTA:	CIVIL PETROLEUM COMPANY SAS NIT: 900.633.933-8 R/L: ERIKA VIVIANA VARGAS BOCANEGRA CC: 1.082..954.145		
SUPERVISIÓN:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($330.933.696)M/CTE.		
FECHA DE INICIO:	29 DE DICIEMBRE DE 2022		
FECHA SUSPENSIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2022		
FECHA REINICIO:	25 DE ABRIL DE 2023		

I. PARTICIPANTES

CONVOCADOS	
PABLO ALBERTO GIRALDO BECERRA	Secretario de Infraestructura Municipal - Supervisor
ERIKA VIVIANA VARGAS BOCANEGRA	R/L: CIVIL PETROLEUM COMPANY SAS

MOTIVO DE LA REUNION

Prorroga al contrato de suministro 007-2022

II. DESARROLLO DEL COMITÉ

En el municipio de Puerto Asís, secretaria de Infraestructura Municipal, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2023, siendo las 2:00 de la tarde se da inicio a la reunión de Comité Técnico así:

El Ingeniero, PABLO ALBERTO GIRALDO BECERRA Secretario de Infraestructura Municipal y supervisor del contrato, saluda los participantes del comité técnico.

Por lo anterior, una vez revisada la solicitud de comité, el supervisor otorga la palabra que exponga su solicitud frente a la celebración del comité.

Toma la palabra la señora ERIKA VIVIANA VARGAS, quien manifiesta que:

Que el contrato de suministro No. 007-2022 cuyo objeto es " SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR REQUERIDO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIA MEDIANTE PAVIMENTACION EN ASFALTO DE LA VIA AL PARQUE CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" dando inicio el día 29 de diciembre de 2022, se suspenden actividades el día 31 de diciembre de 2022, solicito que se reinicie las obras a partir del 25 de abril de 2023, y se me otorgue una prórroga por un término de 10 días teniendo en cuenta lo siguiente:

Que es necesario continuar con la ejecución del contrato y el alcance que se pretende lograr con el mismo, es oportuno y pertinente realizar prórroga de diez (10) mes teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar no podrán ser terminadas en el plazo inicialmente establecido en el contrato debido a que las condiciones climáticas presentadas en la zona han afectado las vías de acceso al lugar

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
ACTA DE COMITÉ TECNICO

de extracción de los materiales pétreos y actualmente se encuentran adecuando la vía para continuar con la extracción de material; de manera concomitante con el reinicio del mismo.

Posteriormente interviene El Ing. PABLO ALBERTO GIRALDO BECERRA – supervisor del contrato, lo cual manifiesta lo siguiente: una vez revisadas las consideraciones dadas por parte del contratista en su solicitud, y dando fe de que lo expresado por el contratista es veraz y a su vez totalmente verificables, me permito dar el visto bueno a la prórroga solicitada por un término de diez (10) días, así mismo dejando como fecha posible de entrega a satisfacción el cuatro (04) del mes de mayo del año 2023.

Finalmente el Ing. PABLO ALBERTO GIRALDO BECERRA Secretario de Infraestructura Municipal, concluyo lo siguiente.

Primero: otorga prorroga por el término de diez (10) días al contrato de suministro No. 007-2022

Segundo: todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, NO modificadas por la presente acta, conservan su vigencia en las condiciones inicialmente pactadas.

Además, Vale recalcar que la prorroga no afecta el presupuesto ni el alcance del proyecto.

Para constancia de lo anterior, siendo las 4:00 pm del 25 de abril de 2023 se firma la presente acta por los que en ella intervienen.

PABLO ALBERTO GIRALDO BECERRA Secretario de Infraestructura Municipal Supervisor del contrato	**ERIKA VIVIANA VARGAS BOCANEGRA** R/L: CIVIL PETROLEUM COMPANY SAS Contratista

Proyecto: Jhan Quintero
Apoyo técnico secretaria de infraestructura.

MODIFICACION No 001 (Prorroga), AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 007-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO Y CIVIL PETROLEUM COMPANY SAS.

Entre los suscritos a saber: **JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ** mayor de edad, en su calidad de Alcalde del Municipio de Puerto Asís Putumayo, obrando en nombre y representación del Municipio y como representante legal de esta entidad de derecho publico, facultado para contratar mediante Ley 80 de octubre de 1993, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte; **PABLO ALBERTO GIRALDO BECERRA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.123.204.812, Secretario de Infraestructura Municipal, en calidad de supervisor; **ERIKA VIVIANA VARGAS BOCANEGRA** identificada con cedula de ciudadanía No.1.082.954.145 de Santa Marta, representante legal de la CIVIL PETROLEUM COMPANY S.A.S, con Nit 900.633.933-8, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; suscriben la presente PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No 007-2022 con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 27 de diciembre de 2022 entre la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS y ERIKA VIVIANA VARGAS BOCANEGRA identificada con cedula de ciudadanía No.1.082.954.145 de Santa Marta, representante legal de la empresa CIVIL PETROLEUM COMPANY S.A.S, con Nit 900.633.933-8, se suscribió el contrato de suministro No 007-2022 cuyo objeto es "***SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR REQUERIDO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIA MEDIANTE PAVIMENTACION EN ASFALTO DE LA VIA AL PARQUE CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO***", por valor de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 330.933.696) M/CTE, con un plazo de ejecución de hasta el 31 diciembre de 2022.

2. Que el 29 de diciembre de 2022 se suscribió el Acta de inicio al **CONTRATO DE SUMINISTRO No 007-2022,** cuya vigencia fenece el 31 de diciembre de 2022.

3. Que en fecha 30 de diciembre de 2022, se suscribe acta de suspensión No 01 al Contrato de Suministro No 007 -2022, por las razones ahí expuestas.

4. Que el 25 de abril de 2023, se suscribe acta de reinicio No 001, al contrato de la referencia, por lo tanto en la actualidad el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 007-2022** se encuentra vigente.

5. Asimismo, el 25 de abril de 2023, el contratista ERIKA VIVIANA VARGAS BOCANEGRA identificada con cedula de ciudadanía No.1.082.954.145 de Santa Marta, representante legal de la CIVIL PETROLEUM COMPANY S.A.S., mediante oficio de fecha No CP.C.SAS-11-23, solicita prórroga al supervisor, por las razones ahí expuestas.

6. Que el 25 de abril de 2023, se realizó el Comité Técnico No 002, donde el secretario de Infraestructura da viabilidad y aprueba la prórroga, por el término de diez (10) días, quedando como plazo de ejecución final del **CONTRATO DE SUMINISTRO No 007-2022,** el cuatro (4) de mayo de 2023.

7. Que el 25 de abril de 2023, el Ing. **PABLO ALBERTO GIRALDO BECERRA**, Secretario de Infraestructura Municipal, solicita al Burgomaestre la prórroga del Contrato de Suministro de la referencia.

Vo. Bo AL CONTENIDO JURÍDICO
OFICINA JURÍDICA
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

MODIFICACION No 001 (Prorroga), AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 007-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO Y CIVIL PETROLEUM COMPANY SAS.

8. Que la prórroga solicitada por el Secretario de Infraestructura se encuentra acorde a lo señalado en el Comité Técnico Nro. 002 y se encuentra avalada por el supervisor.

9. Que el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública estableció en su artículo 13 LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS CONTRATOS ESTATALES, lo siguiente:

> *"Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2º del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley"*

10. Del mismo modo, el Consejo de Estado, mediante concepto No. 2252 de 2015, con radicación interna NO. 2252 del 2 de diciembre de 2015, consejero Ponente Dr. Álvaro Namén Vargas, sobre la posibilidad de prórroga en los contratos estatales señaló:

> "*Lo anterior demuestra que la prórroga de los contratos de ejecución sucesiva no resulta extraña a la contratación estatal, y así lo ha reconocido en numerosas ocasiones la jurisprudencia.* ***La posibilidad de prorrogar tales contratos obedece también, como los contratos de derecho privado, a la autonomía de la voluntad, principio que no ajeno a la contratación estatal.*** *Pero en este campo la posibilidad de prorrogar los contratos y las condiciones de tales acuerdos están sujetas a límites y restricciones especiales que se derivan en unos casos de normas especiales, como las que se han citado, y en toros, de los principios generales a los cuales se somete la contratación de todas las entidades estatales, como lo dispone explícitamente el artículo 13 de la Le 1150. "(Subrayado y en negrilla fuera de texto original.)*

11. Que la suscripción de este acuerdo que contiene la prórroga del contrato de suministro tiene como propósito fundamental la obtención y cumplimiento del objeto contractual, la optimización del objeto contratado, la realización de los intereses colectivos y con ello el logro de los fines perseguidos por la contratación, en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993.

12. Que se manifestó la voluntad de las partes, y la viabilidad dada por parte del **SUPERVISOR** para prorrogar el **CONTRATO DE SUMINISTRO 007-2022** en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA. Modificar la cláusula 5 del CLAUSULADO DEL **CONTRATO DE SUMINISTRO 007-2022** la cual quedará así:

> *"Cláusula 6 – Plazo del Contrato*
>
> *El plazo oficial para la ejecución del contrato es de DOCE DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y formalización del contrato. En todo caso sin exceder el 04 de mayo de 2023.*

CLÁUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías exigidas en la cláusula décima séptima del acuerdo de voluntades.

Vo. Bo AL CONTENIDO JURIDIC.
OFICINA JURÍDICA
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

MODIFICACION No 001 (Prorroga), AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 007-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO Y CIVIL PETROLEUM COMPANY SAS.

CLÁUSULA TERCERA: SUJECIÓN AL CONTRATO PRINCIPAL: Lo no aclarado, adicionado y/o modificado al contrato principal, conservará su tenor literal.

Para constancia se firma en Puerto asís, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ Alcalde Municipal	**ERIKA VIVIANA VARGAS BOCANEGRA** REP. LEGAL CIVIL PETROLEUM COMPANY S.A.S Contratista

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PABLO ALBERTO ARALDO BECERRA C.C.1.123.204.812

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto.	Richard J. Salazar	Profesional Apoyo Oficina Jurídica Municipal	
Reviso Parte Jurídica	Deisy Yohana Castro Medina	Jefe Oficina Jurídica Municipal	

Vo. Bo AL CONTENIDO JURÍDICO
OFICINA JURÍDICA
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS